

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS LOTES

LOTE 1 : SCHINDLER- para el año 2023													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGÍA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Plataforma estéril quirófano pabellon H	Hidráulico	2	-	300		NO	-	450,00
2	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacarros trasero pabellon H	Eléctrico	6	13	1000	2005	10823	2021	1.464,08
3	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor publico pabellon H	Eléctrico	6	21	1600	2005	10824	2021	1.597,17
4	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacamás hospitalización nº4 pabellon H	Eléctrico	6	21	1600	2005	10825	2021	1.597,17
5	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor público pabellon N	Eléctrico	5	13	1000	2002	9665	2021	1.390,87
6	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacamillas pabellon N	Eléctrico	5	20	1600	2002	9666	2021	1.517,31
7	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacargas almacén a quirófano pabellon H	Hidráulico	2	-	150	1974	NO	-	450,00
8	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacamás pabellon A	Eléctrico	4	20	1500	2012	16595	2021	1.437,45
9	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor público pabellon A	Eléctrico	4	10	800	2007	12751	2021	1.317,66
10	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	montacamás exterior pabellon E	Eléctrico	4	24	1850	2019	21949	2021	1.437,45
11	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Instrumental pabellon F	Hidráulico	2	-	50	1987	NO	-	300,00
12	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Farmacia pabellon L	Eléctrico	2	17	1275	2004	10826	2021	1.224,50
13	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Instrumental pabellon L	Hidráulico	4	-	50	1987	NO	-	300,00
14	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR "A" GENERAL	Eléctrico	8	21	1600	2004	10827	2020	1.756,89
15	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR "B" GENERAL	Eléctrico	8	21	1600	2004	10828	2020	1.756,89
16	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	MONTAPLATOS FARMACIA	Eléctrico	2	-	50	1973	NO	-	300,00
17	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR MATERNAL 1	Eléctrico	7	21	1625	2017	21049	2021	1.677,03
18	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR MATERNAL 2	Eléctrico	7	26	2000	2017	21164	2021	1.677,03
19	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	MONTACARGAS SUCIO FASE A	hidraulico	3	4	300	1996	6299	2022	1.074,76
20	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	MONTACARGAS LIMPIO FASE A	hidraulico	3	4	300	1996	6300	2022	1.074,76
21	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR MONTACAMAS FASE A	hidraulico	3	16	1200	1996	6298	2022	1.301,03
22	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR ENTRADA GENERAL	Eléctrico	3	16	1200	1996	6594	2022	1.301,03
23	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR VESTUARIOS	hidraulico	2	8	600	1998	7314	2022	1.118,02
24	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR ESCUELA ENFERMERIA	Eléctrico	4	8	630	2004	10733	2021	1.257,77
25	Elcano	Elcano	H	HUN D	Publico 1	Eléctrico	7	20	1500	1977/2003	1850	2021	1.677,03
26	Elcano	Elcano	H	HUN D	Publico 2	Eléctrico	7	20	1500	1977/2003	1851	2021	1.677,03
27	Elcano	Elcano	H	HUN D	Montacargas cocina	Eléctrico	8	6	450	1996	6653	2021	1.464,08
28	Elcano	Elcano	H	HUN D	Montaplatos	Eléctrico	8	-	150	1977	NO	-	300,00
29	Elcano	Elcano	H	HUN D	Montaplatos	Eléctrico	8	-	150	1977	NO	-	300,00
30	CL San Fermín , 29	Pamplona	CE	HUN D	Minicargas	Eléctrico	7	-	100		NO	-	300,00
31	CL San Fermín , 29	Pamplona	CE	HUN D	Ascensor izquierdo - 1	Eléctrico	6	5	450	2006	13019	2021	1.264,43
32	CL San Fermín , 29	Pamplona	CE	HUN D	Ascensor central - 2	Eléctrico	6	15	1125	2006	13020	2021	1.530,62
33	CL San Fermín , 29	Pamplona	CE	HUN D	Ascensor derecho - 3	Eléctrico	7	15	1125	2006	13021	2021	1.607,15
34	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR "C" GENERAL	Eléctrico	8	20	1500	2008	1795	2022	1.756,89
35	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR "D" GENERAL	Eléctrico	8	20	1500	2008	1796	2022	1.756,89
36	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR "E" GENERAL	Eléctrico	8	20	1500	2008	1797	2022	1.756,89
37	c/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR OFFICE GENERAL	Eléctrico	8	10	750	2008	1779	2022	1.610,48
				HUN									
38	Av. Guipuzcoa ,37	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	BUZTINTXURI	Eléctrico	4	15	1125	2009	15626	2020	1.377,56
39	Av. Guipuzcoa ,37	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	BUZTINTXURI	Eléctrico	4	15	1125	2009	15627	2020	1.377,56

40	Cl. Aoiz , 35	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	II ENSANCHE	Eléctrico	3	8	630	2004	12193	2020	1.187,90
41	Cl. Aoiz , 35	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	II ENSANCHE	Eléctrico	3	6	450	2004	12194	2020	1.131,33
42	Cl. Aoiz , 35	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	II ENSANCHE	Minicargas	3	-	50	2004	NO	-	300,00
43	CL. U Poi Mutilva	Mutilva	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	FOREM	hidraulico	3	7	535	2006	12141	2021	1.187,90
				ATENCIÓN PRIMARIA									
44	Santa soria , 32	Estella	H	ÁREA DE ESTELLA	MONTACAMILLAS-HOSPITALIZACION	Eléctrico	4	21	1600	2017	21170	2021	1.437,45
45	Santa soria , 32	Estella	H	ÁREA DE ESTELLA	CMA ESTELLA 1	Eléctrico	2	9	675	2022	23932	-	1.118,02
46	Santa soria , 32	Estella	H	ÁREA DE ESTELLA	CMA ESTELLA 2	Eléctrico	2	9	675	2022	23933	-	1.118,02
				ÁREA DE Estella									
47	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montacamas RX	Eléctrico	7	16	1200	1986	3946	2022	1.607,15
48	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montacamas Gemelo izdo	Eléctrico	7	16	1200	1986	3947	2022	1.607,15
49	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montacamas Gemelo centro	Eléctrico	7	16	1200	1986	3948	2022	1.607,15
50	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Publico izdo	Eléctrico	8	8	600	1986	3950	2022	1.537,28
51	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Publico drcho	Eléctrico	8	8	600	1986	3951	2022	1.537,28
52	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Ascensor sucio	Eléctrico	8	14	1050	1986	3952	2022	1.610,48
53	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Ascensor limpio	Eléctrico	7	14	1050	1986	3953	2022	1.537,28
54	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Ascensor quirofanos	Eléctrico	2	6	450	1986	3954	2022	1.064,78
55	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montacamas Gemelo drcho	Eléctrico	7	21	1600	2007	12939	2022	1.677,03
56	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montainstrumental esterilizacion sucio	Eléctrico	2	-	50	1986	NO	-	300,00
57	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montainstrumental esterilizacion limpio	Eléctrico	2	-	50	1986	NO	-	300,00
58	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Esterilizacion bloque quirurgico	Eléctrico	2	9	675	2012	16123	2022	1.118,02
59	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montacamas bloque quirurgico	Eléctrico	3	17	1125	2012	16400	2022	1.301,03
60	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Montacamas bloque quirurgico	Eléctrico	3	17	1125	2012	16401	2022	1.301,03
61	CS Tudela Este	Tudela	CS	ÁREA DE TUDELA	Montaplatos	Eléctrico	6	-	50	26638	NO	-	300,00
				ÁREA DE TUDELA									

H: Hospital CS: Centros de Salud CE: Centro de Especialidades

Importe total del lote 1 : 74.421,76

LOTE 1 : Schindler - ampliaciones para el 15 de Mayo de 2024

Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1	Cr. Tarazona	Tudela	H	ÁREA DE TUDELA	Monta camas Rehabilitación	Eléctrico	7	33	2500	2020	22702	2022	1.892,48
				ÁREA DE TUDELA									

Importe total del lote 1 : 1.892,48

AMPLIACIONES del 15 de Mayo de 2024

LOTE 2 : Orona - para el año 2023													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año ultima Inspeccion Periodica Oficial	Importe de referencia
1	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Mto	Hidráulico	2	6	450	1994	5978	2022	1.064,78
2	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	M-5	Hidráulico	2	21	1575	2005	10821	2021	1.277,74
3	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	interior quirófanos H	Electrico	2	21	1575	2010	15373	2022	1.277,74
4	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Plataforma izda limpio pabellon C	Hidráulico	2	20	1500	2010	NO	-	450,00
5	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Plataforma dcha sucio pabellon C	Hidráulico	2	20	1500	2010	NO	-	450,00
6	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	pab. E Montacamas grande	Electrico	4	12	900	1993	5720	2021	1.317,66
7	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	montacamas quirofanos pabellon N	Hidráulico	5	16	1275	1987	3847	2021	1.454,09
8	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Pabellón C 1 - Publico Izquierdo	Eléctrico	6	13	1000	2010	15374	2022	1.464,08
9	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Pabellón C 2 - Publico derecho	Eléctrico	6	13	1000	2010	15375	2022	1.464,08
10	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Pabellón C 4 - Montacamas Izq	Eléctrico	7	26	2000	2010	15372	2022	1.677,03
11	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Pabellón C 5 - Montacargas	Eléctrico	5	33	2000	2010	15321	2022	1.643,75
12	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Pabellón C 6 - montacamas Der.	Eléctrico	6	26	2000	2010	15376	2021	1.597,17
13	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Pabellón C 7- Pasillo Comunicación	Eléctrico	3	26	2000	2014	17408	2022	1.357,60
14	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Urgencias 5 (Helipuerto)	Eléctrico	7	21	1600	2011	16101	2022	1.677,03
15	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Urgencias 6 (helipuerto)	Eléctrico	7	21	1600	2011	16102	2022	1.677,03
16	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Urgencias 7 (Observación)	Eléctrico	3	21	1600	2011	16103	2022	1.357,60
17	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Urgencias 1	Eléctrico	5	21	1600	2011	16097	2022	1.517,31
18	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Urgencias 2	Eléctrico	5	21	1600	2011	16098	2022	1.517,31
19	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Urgencias 3	Eléctrico	5	8	630	2011	16099	2022	1.327,65
20	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor Urgencias 4	Eléctrico	5	8	630	2011	16100	2022	1.327,65
21	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	ASCENSOR CAM ERMITAGAÑA	hidraulico	2	6	450	2000	8017	2021	1.064,78
22	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR PUNTO LIMPIO 1	Eléctrico	3	20	1500	2010	15137	2022	1.357,60
23	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR PUNTO LIMPIO 2	Eléctrico	3	20	1500	2010	15136	2022	1.357,60
24	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR 4 MATERNAL	Eléctrico	7	20	1500	2011	15645	2021	1.677,03
25	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR 5 MATERNAL	Eléctrico	7	20	1500	2011	15646	2021	1.677,03
26	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR SALON ACTOS 1	hidraulico	2	6	450	2011	15808	2021	1.064,78
27	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR SALON ACTOS 2	hidraulico	2	6	450	2011	15809	2021	1.064,78
28	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ENTRADA GENERAL 2	Eléctrico	3	29	2175	2014	17171	2022	1.357,60
29	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	ENTRADA GENERAL 3	Eléctrico	3	29	2175	2014	17181	2022	1.357,60
30	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	UCI NUEVA	Eléctrico	3	21	1600	2014	17417	2022	1.357,60
31	C/ Irunlarrea , 4	Pamplona	H	HUN B	A6 MATERNAL HEMODIALISIS	Eléctrico	7	21	1600	2014	17415	2022	1.677,03
32	Elcano	Elcano	H	HUN D	BLOQUE QUIRÚRGICO IZQ	Eléctrico	2	25	2000	2011	15513	2022	1.277,74
33	Elcano	Elcano	H	HUN D	BLOQUE QUIRÚRGICO DER.	Eléctrico	2	9	675	2011	15515	2022	1.118,02
34	Elcano	Elcano	H	HUN D	BLOQUE QUIRÚRGICO SUCIO	Eléctrico	4	10	750	2011	15514	2022	1.317,66
35	Elcano	Elcano	H	HUN D	Quirófanos 3	Eléctrico	7	20	1500	1977	1852	2021	1.677,03
36	Elcano	Elcano	H	HUN D	Quirófanos 4	Eléctrico	7	20	1500	1977	1853	2021	1.677,03
37	Elcano	Elcano	H	HUN D	Montacargas	Eléctrico	9	20	1500	1977	1854	2021	1.836,75
				HUN									
38	Cl. Ostoki , 16	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	ANSOAIN	Eléctrico	2	8	630	2010	15128	2022	1.118,02
39	Cl. Ostoki , 16	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	ANSOAIN	Eléctrico	3	8	630	2010	15129	2022	1.187,90

40	Av. Pamplona, 30	Barañain	CS	ATENCION PRIMARIA	BARAÑAIN II	Eléctrico	3	8	630	2005	10622	2022	1.187,90
41	Av. Pamplona, 30	Barañain	CS	ATENCION PRIMARIA	BARAÑAIN II	Minicargas	2	-	50	2005	NO	-	300,00
42	Cl. San cristobal , 25	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	TXANTREA	Hidráulico	4	13	1000	1997	6593	2022	1.317,66
43	Cl. Erreniega , 26	Cizur	CS	ATENCION PRIMARIA	CIZUR	Hidráulico	3	8	630	1994	23702	2022	1.187,90
44	Cl. Ermitagaña, 20	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	ERMITAGAÑA	Hidráulico	2	8	630	1993	5765	2022	1.118,02
45	Cl. Ermitagaña, 20	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	ERMITAGAÑA	Minicargas	2	-	12	1993	NO	-	300,00
46	Cl. Larraineta, 2	Etcharri Aranz	CS	ATENCION PRIMARIA	ETXARRI ARANATZ	Eléctrico	2	7	525	1993	5236	2022	1.064,78
47	Pz. de los fueros	Irurzun	CS	ATENCION PRIMARIA	IRURZUN	Hidráulico	2	7	525	1989	4544	2022	1.064,78
48	Cl. Uztarroz, 24	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	ROTXAPEA	Eléctrico	3	15	1150	2011	15975	2022	1.301,03
49	Cl. Uztarroz, 24	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	ROTXAPEA	Minicargas	2	-	50	1989	NO	-	300,00
50	Av San Jorge, 41	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	SAN JORGE	Hidráulico	2	6	450	2003	9509	2022	1.064,78
51	Pz. Obispo Irurita, 7	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	SAN JUAN	Hidráulico	3	13	1000	2000	8190	2022	1.244,46
52	Pz. Obispo Irurita, 7	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	SAN JUAN	Hidráulico	3	6	450	2000	8191	2022	1.131,33
53	Pz. Obispo Irurita, 7	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	SAN JUAN	Minicargas	2	-	50	2000	NO	-	300,00
54	Av. España , 5	Sarriguren	CS	ATENCION PRIMARIA	SARRIGUREN	Eléctrico	4	8	630	2012	15778	2022	1.257,77
55	Aa. Pamplona, 4	Mutlva	CS	ATENCION PRIMARIA	MUTILVA	Electrico	2	6	450	2018	21703	2022	1.064,78
56	Cl. Cataluña, 10	Pamplona	CS	ATENCION PRIMARIA	SOTO DE LEZKAIRU	Electrico	3	8	630	2021	23609	-	1.187,90
57	C/ Boltxoko s/n	Zizur Mayor	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	C.S ARDOI (ZIZUR)	Eléctrico	2	8	630	2023	-	-	1.118,02
				ATENCIÓN PRIMARIA									
58	CS Tudela Este	Tudela	CS	ÁREA DE Tudela	Montacamas-1	Eléctrico	6	15	1125	1989	1802	2022	1.530,62
59	CS Tudela Este	Tudela	CS	ÁREA DE TUDELA	Montacamas-2	Eléctrico	6	15	1125	1989	1803	2022	1.530,62
60	CS Tudela Oeste	Tudela	CS	ÁREA DE TUDELA	Ascensor	Hidraulico	3	7	525	1989	4540	2022	1.131,33
61	Av. Merindades , 1	Cintruenigo	CS	ÁREA DE TUDELA	CINTRUENIGO	Electrico	2	6	450	2001	8503	2022	1.064,78
62	Cl. María Teresa,s/n	Corella	CS	ÁREA DE TUDELA	CORELLA	Hidraulico	2	8	630	1991	4997	2022	1.118,02
				ÁREA DE Tudela									
63	Concepcion , 39	Estella	CS	ÁREA DE ESTELLA	PLATAFORMA/MINUSVÁLIDOS	P. Cabinada	2	1	300	2002	NO	-	900,00
64	Concepcion , 39	Estella	CS	ÁREA DE ESTELLA	MONTAPERSONAS	Hidráulico	5	6	450	1990	4855	2021	1.264,43
65	Cl. Los Fueros,15	Lodosa	CS	ÁREA DE ESTELLA	LODOSA	Eléctrico	2	6	450	2018	21982	2021	1.064,78
				ÁREA DE ESTELLA									
66	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	XAVIER	Electrico	2	8	630	2010	14922	2022	1.118,02
67	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	PLATAFORMA/MINUSVÁLIDOS	P. Cabinada	2	5	375	2014	NO	-	900,00
67	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	U. MEDIA ESTANCIA - CENTRAL	Hidráulico	3	21	1600	2017	21141	2021	1.357,60
69	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	U. MEDIA ESTANCIA - NORTE	Electrico	4	21	1600	2017	21142	2021	1.437,45
70	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	U. LARGA ESTANCIA	Electrico	4	21	1600	2017	21143	2021	1.437,45
71	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	DOCENCIA	Electrico	4	8	630	2021	23635	-	1.257,77
72	CL. MANUEL LOPEZ G, 5	Pamplona	CS	SALUD MENTAL	SOTO DE LEZKAIRU	Electrico	3	13	1000	2021	23608	-	1.244,46
				SALUD MENTAL									

H: Hospital

CS: Centros de Salud

Importe total del lote 2 : 88.989,32

LOTE 2 : ORONA- ampliaciones para el 1 de diciembre de 2023

Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
72	Av. Villava,53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	Antigua Unidad de memoria	Eléctrico	2	5	400	2022	24298	-	1.011,54
				SALUD MENTAL									

Importe total del lote 2 : 1.011,54

AMPLIACIONES del 1 de diciembre de 2023

LOTE 3 : KONE - para el año 2023

Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Aceleradores izdo pabellon J	Eléctrico	3	21	1.600	2007	12877	2022	1.357,60
2	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Aceleradores dcho pabellon J	Eléctrico	3	21	1.600	2007	12879	2022	1.357,60
3	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Hemodialis izdo pabellon J	Eléctrico	2	21	1.600	2007	12878	2022	1.277,74
4	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Hemodialis dcho pabellon J	Eléctrico	2	21	1.600	2007	12880	2022	1.277,74
5	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Pabellon Azul	Hidráulico	2	10	750	2009	4132	2022	1.171,26
6	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	CIB1	Eléctrico	6	26	2000	2011	15566	2022	1.597,17
7	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	CIB2	Eléctrico	5	13	1000	2011	15896	2021	1.390,87
8	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	CIB 3	Eléctrico	5	13	1000	2011	15897	2022	1.390,87
9	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Plataforma CIB	Hidráulico	6			2011	NO	-	450,00
10	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor pequeño pabellon L	Eléctrico	5	8	630	2016	21302	2021	1.327,65
11	C/ Irulanrea, 3	Pamplona	H	HUN A	pab. E para personal interno	Eléctrico	4	13	1000	2020	22548	-	1.317,66
12	Cl. San Fermin , 29	Pamplona	CE	HUN D	Entrada principal-escaleras	Eléctrico	3	15	1150	2016	20639	2022	1.301,03
				HUN									
13	Cl. Compañía , 8	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	CASCO VIEJO	Hidráulico	5	12	900	1997	7265	2022	1.390,87
14	Cl. Compañía , 8	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	CASCO VIEJO	Hidráulico	5	8	600	1997	7266	2022	1.327,65
15	Cl. Julian Gayarre , 1	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	MILAGROSA	Hidráulico	3	10	750	1994	5951	2022	1.244,46
16	Av. Navarra, 13	Noain	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	NOAIN	Hidráulico	3	7	525	1993	5590	2022	1.131,33
17	Pz. De la Paz , 2	Pamplona	CE	ATENCIÓN PRIMARIA	Montacoches	Hidráulico	4	30	2500	1983	3641	2021	1.577,24
18	Cl. La Fuente	BURLADA	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	BURLADA	Hidráulico	3	6	450	2000	8334	2021	1.131,33
19	Av. Comercial , 4	Barañain	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	Barañain , I	Eléctrico	3	15	1500	1987	3945	2021	1.301,03
20	Pz. De la Paz , 2	Pamplona	CE	ATENCIÓN PRIMARIA	Conde Oliveto	Eléctrico	10	15	1125	1983	3639	2021	1.836,75
21	Pz. De la Paz , 2	Pamplona	CE	ATENCIÓN PRIMARIA	Conde Oliveto	Eléctrico	10	15	1125	1983	3640	2021	1.836,75
				ATENCIÓN PRIMARIA									
22	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	MENDIONDO	Hidráulico	2	10	750	1990	4779	2022	1.171,26
23	C/ de la Fuente , 13	Burlada	CS	SALUD MENTAL	Ascensor nº 10484243	Hidráulico	2	7	525	1988	4460	2022	1.064,78
24	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	ITZULI	Hidráulico	3	10	750	1990	4777	2021	1.244,46
				SALUD MENTAL									
25	Santa soria , 32	Estella	H	HOSPITAL García ORCOYEN	MONTACAMILLAS	Eléctrico	6	21	1600	2002	9354	2021	1.597,17
				ÁREA DE Estella									

H: Hospital CS: Centros de Salud

O: Oficinas

Importe total del lote 3: 33.072,27

LOTE 3 : KONE - ampliaciones para el 14 de junio de 2025

Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1	Santa soria , 32	Estella	H	ÁREA DE ESTELLA	MONTACAMILLAS- QUIROFANOS	Eléctrico	3	21	1600	2019	22118	2021	1.357,60
2	Santa soria , 32	Estella	H	ÁREA DE ESTELLA	MONTAPERSONAS	Eléctrico	3	7	540	2019	22119	2021	1.131,33
				ÁREA DE Estella									

Importe total del lote 3 : 2.488,93

AMPLIACIONES del 14 de junio de 2025

LOTE 3 : KONE - ampliaciones para el 5 de julio de 2025

Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN B	ASCENSOR MATERNAL 3	Eléctrico	7	26	2000	2020	22976	2022	1.677,03
				HUN									

Importe total del lote 3 : 1.677,03

AMPLIACIONES del 5 de noviembre de 2025

LOTE 4 : OTIS para el año 2023													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspeccion Periódica Oficial	Importe de referencia
1	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	CCI Interno servicio	Eléctrico	5	6	450	1993	5561	2022	1.264,43
2	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	CCI. Montacamillas dcha	Eléctrico	5	16	1250	1993	5147	2022	1.454,09
3	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	CE	HUN A	CCI	Eléctrico	5	6	450	1993	5148	2022	1.264,43
4	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	CE	HUN A	CCI	Eléctrico	5	6	450	1993	5149	2022	1.264,43
5	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	CE	HUN A	CCI	Eléctrico	5	6	450	1993	5150	2022	1.264,43
6	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	CE	HUN A	Minicargas CCI	Eléctrico	5	-	150	1993	NO	-	300,00
7	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Al lado de Rehabilitacion-Urg	Eléctrico	5	21	1600	2006	12261	2022	1.517,31
				HUN									
8	Cl. Luis Morondo , 1	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	AZPILAGAÑA	Hidráulico	4	6	450	1995	5073	2022	1.197,88
9	Cl. Kaleberri , 9	Berriozar	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	BERRIOZAR	Hidráulico	3	8	630	1992	4892	2022	1.187,90
10	Cl. Zarraondoa, 1	Huarte	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	HUARTE	Eléctrico	2	8	630	2009	14766	2022	1.118,02
				ATENCIÓN PRIMARIA									
11	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	BIDEBERRI	Hidráulico	2	10	750	1988	4427	2022	1.171,26
12	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	REHABILITACION	Hidráulico	3	10	750	1992	4778	2022	1.244,46
13	Avda. Villava, 53	Pamplona	H	SALUD MENTAL	XAVIER	Hidráulico	3	10	750	1990	4803	2022	1.244,46
				SALUD MENTAL									

H: Hospital
CS: Centros de Salud
CE: Centro de Especialidades

Importe total del lote 4: 15.493,10

LOTE 5 : THYSSEN - para el año 2023													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspeccion Periódica Oficial	Importe de referencia
1	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacamas dcha pabellon D	Eléctrico	5	21	1600	1999	7514	2021	1.517,31
2	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Personas dcha pabellon D	Eléctrico	5	8	630	1999	7516	2021	1.327,65
3	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Personas Izda pabellon D	Eléctrico	5	8	630	1999	7517	2021	1.327,65
4	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacamas izda pabellón D	Eléctrico	5	21	1600	1999	7515	2021	1.517,31
5	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Montacamas Coronaria pabellon D	Eléctrico	4	30	2500	1999	7518	2021	1.557,24
6	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor pabellon G	Hidráulico	3	6	450	2003	10064	2022	1.131,33
				HUN									
7	Cl. Fco Joaquín Iriarte,4	Elizondo	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	Elizondo	Eléctrico	3	12	900	1981	2930	2022	1.244,46
8	Cl. Fuente Hierro,7	Pamplona	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	Iturrama	Hidráulico	4	8	600	1989	4700	2022	1.257,77
				ATENCIÓN PRIMARIA									
9	CL Plantío , 11	San Adrián	CS	ÁREA DE ESTELLA	San Adrián	Hidráulico	2	8	630	2011	16631	2022	1.118,02
				ÁREA DE ESTELLA									
10	Cl. Tudela ,20	Pamplona	O	SERVICIOS CENTRALES	Oficinas Calle Tudela	Hidráulico	2	5	400	2018	22093	2021	1.011,54
				SERVICIOS CENTRALES									

H: Hospital CS: Centros de Salud

O: Oficina

Importe total del lote 5:	13.010,28
---------------------------	-----------

LOTE 6 : ANSAL - para el año 2023													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspeccion Periódica Oficial	Importe de referencia
1	Cl. Concejo Sarriguren,5	Mendillorri	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	Mendillorri	Hidráulico	2	8	600	1996	6398	2021	1.118,02
2	Cl. San Martín De Unx , 11	Tafalla	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	Tafalla	Hidráulico	3	10	750	1992	4109	2021	1.244,46
3	Cl.San Pedro	Larrainzar	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	Larrainzar	Eléctrico	2	10	750	2017	21343	2021	1.171,26
				ATENCIÓN PRIMARIA									
4	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Monta camillas lado dcho. pabellón B	Eléctrico	4	24	1800	2017	20968	2021	1.437,45
5	C/ Irunlarrea, 3	Pamplona	H	HUN A	Ascensor publico lado izdo. pabellón B	Eléctrico	4	9	675	2017	20967	2021	1.257,77
				HUN									

O: Oficinas

CS: Centros de Salud

Importe total del lote 6 : 6.228,96

LOTE 6 : ANSAL - ampliaciones para el 12 de noviembre de 2024

Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1	Cl. El Hoyo , 2	Viana	CS	ÁREA DE ESTELLA	VIANA	Eléctrico	3	10	800	2019	22284	2021	1.244,46
				ÁREA DE ESTELLA									

Importe total del lote 2 : 1.244,46

AMPLIACIONES del 12 de noviembre de 2024

LOTE 7 : OMEGA ELEVATOR para el año 2023													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1	Santa soria , 32	Estella	H	HOSPITAL García ORCOYEN	MONTAPERSONAS	Eléctrico	4	10	450	2003	9556	2021	1.317,66
2	Santa soria , 32	Estella	H	HOSPITAL García ORCOYEN	MONTAPERSONAS	Eléctrico	4	10	750	2003	9861	2021	1.317,66
3	Santa soria , 32	Estella	H	HOSPITAL García ORCOYEN	MONTAPERSONAS	Eléctrico	4	10	750	2003	9862	2021	1.317,66
4	Santa soria , 32	Estella	H	HOSPITAL García ORCOYEN	MONTACARCAS/MONTAPLATOS	Eléctrico	4	-	100	2003	NO	-	300,00
				HOSPITAL García ORCOYEN									

H: Hospital

Importe total del lote 7 :	4.252,98
----------------------------	----------

AMPLIACIONES: incorporaciones para el año 2024													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.-)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1		Pamplona	CS	SALUD MENTAL	INFANTO JUVENIL	Eléctrico	4	8	630	2024	SI		1.257,77
2		Pamplona	CS	SALUD MENTAL	INFANTO JUVENIL	Eléctrico	4	8	630	2024	SI		1.257,77
				SALUD MENTAL									
3		Cascante	CS	ÁREA DE TUDELA	C.S. CASCANTE	Eléctrico	2	8	630	2024	SI		1.118,02
				ÁREA DE TUDELA									

Importe total de las ampliaciones: 3.633,56

AMPLIACIONES del año 2024

AMPLIACIONES: incorporaciones para el año 2025													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspeccion Periodica Oficial	Importe de referencia
1		Puente la Reina	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	C.S. PUENTE LA REINA	Eléctrico	2	8	630	2025	SI		1.118,02
2		Villava	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	C.S. VILLAVA	Eléctrico	3	8	630	2025	SI		1.187,90
3		Villava	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	C.S. VILLAVA	Eléctrico	3	13	1000	2025	SI		1.244,46
4		Carcastillo	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	C.S CARCASTILLO	Eléctrico	2	8	630	2025	SI		1.118,02
				ATENCIÓN PRIMARIA									

Importe total de las ampliaciones: 4.668,4

AMPLIACIONES del año 2025

AMPLIACIONES: incorporaciones para el año 2027													
Nº	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TIPOLOGIA CENTRO	AREA DEPENDIENTE	DENOMINACION ASCENSOR	Hidráulico / Eléctrico	Nº de paradas	Capacidad de personas	Carga nominal (Kg.-)	Año puesta en marcha	RAE	Año última Inspección Periódica Oficial	Importe de referencia
1		Ripagaina	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	C.S. RIPAGAINA	Eléctrico	2	8	630	2027	SI		1.118,02
2		Ripagaina	CS	ATENCIÓN PRIMARIA	C.S. RIPAGAINA	Eléctrico	2	13	1000	2027	SI		1.244,46
				ATENCIÓN PRIMARIA									

Importe total de las ampliaciones: 2.362,48

AMPLIACIONES del año 2027

ANEXO II

HOJA RESUMEN DE DATOS DEL LICITADOR

(A incluir en el Sobre A “Documentación administrativa”)

Don/Doña:

con DNI número:

con domicilio en:

en nombre propio o en representación de la licitadora (*táchese lo que no proceda*):

con NIF:

con domicilio en:

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el procedimiento de contratación del servicio **MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (OB19/2022)**, rogamos contacte con D./D^a:, con DNI:, en la siguiente dirección electrónica única:

- Dirección de correo electrónico (e-mail):

En.....a..... dede 202...

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en “pliego y documentación complementaria”
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).
Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.
Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación
Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.
9. Imprimir el documento.

Este documento debidamente cumplimentado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación en participación o agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que participen o constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A incluir en el Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”).

Don/Doña....., con DNI número
....., con domicilio en
....., actuando en nombre propio
o en representación de la licitadora (táchese lo que no proceda), con NIF:
..... y con domicilio en:
.....

DECLARA bajo su responsabilidad que, enterado del anuncio publicado para la contratación del servicio **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (OB19/2022)**, acepta incondicionalmente el Pliego Regulador que rige esta contratación y se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la/s cantidad/es, (IVA 21 % excluido), que a continuación se indica/n:

LOTE	Importe máximo (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	% de baja
1 Schindler	61.505,59 €		
2 Orona	73.614,56 €		
3 Kone	27.332,45 €		
4 Otis	12.804,21 €		
5 Thyssen	10.752,30 €		
6 Ansal	5.147,90 €		
7 Omega	3.514,86 €		

En a de de 202...

Firma:

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

(A incluir en el Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”).

Don/Doña:....., con
DNI número....., con domicilio
en
,actuando en nombre propio o en representación de la licitadora (táchese lo que no proceda), con NIF:
....., con
domicilio en....., y
teléfono, presentado/a al procedimiento de licitación para la
prestación del **servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores de los Centros
dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (OB19/2022)**, declara:

Que la empresa licitadora se compromete al cumplimiento de las medidas de carácter medioambiental,
aplicadas a la prestación objeto del presente contrato mediante la adopción del % de reinversión en los
siguientes lotes:

LOTE	% reinversión
1 Schindler	
2 Orona	
3 Kone	
4 Otis	
5 Thyssen	
6 Ansal	
7 Omega	

Máximo 5% por cada lote al que se licita.

En a de de 202...

Firma:

Firma:

La empresa
(En calidad de notificado)

El representante sindical

ANEXO VI

ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA – RELACIÓN DE SERVICIOS Y APARATOS ELEVADORES DE GRAN CAPACIDAD

(A entregar en caso de ser adjudicatario, en la DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA
ADJUDICACIÓN).

Don/Doña:.....
....., con DNI número, con domicilio enactuando en nombre propio o en representación de la licitadora (táchese lo que no proceda), con NIFy con domicilio en

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que la relación de los principales servicios realizados por la empresa en los últimos tres años en servicios de mantenimiento de aparatos elevadores es la siguiente, según los condicionantes precisados en el apartado referido a la solvencia técnica del Cuadro de Características del Pliego regulador del expediente de licitación del **servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores de los centros dependientes el SNS-O (OB19/2022)**:

Nº	Principales servicios similares prestados en ámbito sanitario	Año	Precio (IVA incluido)	Destinatario
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL importe (IVA excluido)				

Nº	Relación de los mantenimientos de aparatos elevadores de gran capacidad (20 o más personas)	Año	Unidades y carga	Destinatario
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL unidades 20 o más personas				

A rellenar por el licitador o su representante:

D/Dña.
con DNI
Actuando en representación de
Con cargo dentro de la empresa.....

En a de de 202..

Firma

ESTA RELACIÓN SE AVALA POR LOS CERTIFICADOS DE LOS RECEPTORES DE LOS SERVICIOS ADJUNTOS A ESTA DECLARACIÓN O POR OTRA PRUEBA ADMISIBLE EN DERECHO.

ANEXO VII

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que han de regir el contrato del servicio de mantenimiento a TODO RIESGO de aparatos elevadores instalados en los centros dependientes del SNS-O.

Está dividido en siete lotes, según el fabricante del ascensor, a excepción de los ascensores en los que el cuadro de maniobras se sustituya, o haya sido sustituido, por una empresa mantenedora distinta a la empresa fabricante, en cuyo caso pasarán a formar parte del lote correspondiente a la empresa mantenedora responsable de dicha sustitución.

Los adjudicatarios de los diferentes lotes del presente contrato deberán disponer del servicio de mantenimiento y de los medios necesarios para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos en su lugar de ubicación, y deberán prestar los servicios requeridos en este pliego.

2.- ALCANCE

El servicio contratado se llevará a cabo para los aparatos elevadores relacionados en el listado de lotes del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- ÁMBITO

Los centros en donde se encuentran los aparatos elevadores son:

- Hospital Universitario de Navarra
- Atención Primaria
- Área de salud de Estella
- Área de salud de Tudela
- Salud Mental
- Servicio Centrales

Dicha distribución podrá ser modificada debido a cambios propios del SNS-O.

4.- NORMATIVA APLICABLE

En la ejecución de los trabajos contemplados en el presente pliego se deberá cumplir lo previsto en las siguientes normas y reglamentos:

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre (BOE nº 46 de 22/02/2013)
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, BOE nº 224 de 18 de septiembre de 2002).
- Reglamento de aparatos de elevación y manutención (Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre).
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores (BOE nº 126 de 25 de mayo de 2016)
- Orden de 12 de septiembre de 1991. Instrucción técnica Complementaria MIE-AEM 1 del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento. (BOE nº 223, de 17 de septiembre de 1991)

- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad en el parque de ascensores existentes (BOE nº 30 de 4 de febrero de 2005).
- Real Decreto 560/2010, 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial (BOE nº 125 de 22 de mayo de 2010)
- Directiva 93/68/CEE por la que se modifica la Directiva de Baja Tensión 73/23/CEE.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas Europeas sobre Aparatos Elevadores UNE EN 81 y en particular la UNE EN 81-1 y UNE EN 81-2.

Asimismo, se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes que afecten a los trabajos objeto del presente pliego, aunque no sean citados expresamente en él.

5.- CONDICIONES GENERALES.

El servicio a contratar es el de mantenimiento a TODO RIESGO de los aparatos elevadores indicados en el Anexo I, que incluirá mano de obra, materiales, componentes (unidad de tracción, medios de suspensión, componentes del reductor, frenos, polea de tracción, cables, polea de desvío, entre otros), medios auxiliares, desplazamientos, permisos y fungibles. Asimismo, quedará incluido el coste de la línea telefónica necesaria para la comunicación bidireccional.

Mantenimiento preventivo

La empresa adjudicataria programará revisiones preventivas periódicas de los aparatos elevadores ejecutando las tareas de limpieza, ajustes, comprobaciones, regulaciones, mediciones, engrases, reemplazo de piezas defectuosas y, en general, todas las operaciones propias de esta clase de mantenimiento, con el fin de garantizar el estado óptimo de los equipos desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección del medio ambiente.

Estas actuaciones deberán tener como mínimo una periodicidad mensual.

En todas las visitas de mantenimiento preventivo se entregará un parte de trabajo para dejar constancia de la intervención, en el que se indicarán detalladamente todos los trabajos realizados.

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta técnica un Plan de Mantenimiento Preventivo de los aparatos elevadores teniendo en cuenta los requerimientos particulares de cada instalación, las recomendaciones del fabricante y las exigencias mínimas contenidas en este pliego. Dicho plan será de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria.

Las inspecciones periódicas de mantenimiento preventivo comprenderán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, componentes del reductor, frenos, polea de tracción, cables, polea de desvío, puertas del hueco y sus carriles de guiado de los ascensores.
- Lubricación de los componentes mencionados anteriormente en la medida adecuada al uso de dichos ascensores.
- Comprobación y ajuste de las condiciones de viaje de los ascensores, en especial de su precisión de parada, nivel sonoro y vibraciones.
- Verificación funcional de la conexión, maniobra, monitorización y demás equipos de seguridad, y de los indicadores y equipo de iluminación.
- Comprobación del funcionamiento y de los posibles daños en los ascensores.
- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción, en su caso.
- Limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en la medida requerida para mantener la instalación en condiciones óptimas de limpieza.
- Comprobación de todas las posiciones del funcionamiento de las maniobras de cabina y planta de las llaves de reserva y bomberos.
- Comprobación de todos los dispositivos de seguridad.
- Comprobación de los sistemas de comunicación bidireccional, obligatoriamente en cada inspección periódica mensual.

- Cuantas actuaciones sean necesarias para mantener la instalación segura y fiable.
- La actualización del software del cuadro de maniobra, en el caso de ser necesaria por razones de funcionalidad o seguridad de los usuarios, debe hacerse de acuerdo a los protocolos del fabricante.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo de los aparatos elevadores consiste en la reparación de las anomalías, deficiencias o averías para restaurarlo a su estado normal de funcionamiento.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo que supongan parada o interrupción del servicio del ascensor deberán ejecutarse con el conocimiento del personal de mantenimiento del centro donde esté ubicado.

Se considerarán avisos urgentes, además de los que el SNS-O atribuya este carácter, todos los que se refieran a personas atrapadas o accidentadas y aquellos que mermen la seguridad y fiabilidad del funcionamiento del aparato elevador.

El ámbito de este contrato incluye las reparaciones que surjan como consecuencia de un normal funcionamiento y la reparación de anomalías derivadas de cortes eléctricos de la compañía suministradora y a sobretensiones en la red, incluso por caída de rayos, que afecten al aparato elevador.

Asimismo, el rescate de personas atrapadas en cualquiera de las instalaciones objeto del presente pliego, será de carácter urgente, las 24 horas del día los 365 días del año.

La empresa adjudicataria deberá confeccionar un registro de los mantenimientos correctivos realizados, que remitirá en los informes trimestrales al SNS-O, en el que se incluyan los equipos reparados, servicios y trabajos realizados, materiales y tiempo empleados.

Si se observase reiteración en las reparaciones o falta de diligencia, el SNS-O podrá contratar con otras empresas la realización de actividades propias del servicio de mantenimiento objeto del presente contrato. Todos los gastos ocasionados por estas contrataciones serán de cuenta de la adjudicataria, que se descontarán del importe trimestral de la prestación.

En todas las intervenciones de mantenimiento correctivo (considerándose el correctivo como las acciones correctivas programadas, resolución de averías e incidencias, los avisos, los rescates, y, en definitiva, todo lo que no es preventivo) se entregará un parte de trabajo para dejar constancia de la intervención.

Asesoramiento y consultoría

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría al SNS-O con respecto a las materias y cuestiones relativas al mantenimiento de los aparatos elevadores, informándole con carácter general de cualquier aspecto relacionado directa o indirectamente con el servicio, o susceptible de mejorarlo, y, en concreto, de lo siguiente:

- Vida media de los aparatos en función de su uso y estado, cuando sea posible su pronóstico, de manera que el centro pueda prever económica y técnicamente su sustitución con una antelación razonable.
- Opciones y alternativas que ayuden a tomar decisiones de compra o modernización, presentando aquéllas que sean más rentables económica y técnicamente.
- Problemas que puedan preverse al realizar los mantenimientos preventivos, correctivos o legales, proponiendo las soluciones técnicas más adecuadas.
- Requisitos legales aplicables y actualización de los mismos durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento y consultaría al SNS-O con respecto a los estudios necesarios para poder preparar un estudio básico para una sustitución completa o una gran modernización.

Gestión de las inspecciones periódicas oficiales

La empresa adjudicataria deberá notificar al SNS-O, con la suficiente antelación, la fecha en que corresponde realizar las inspecciones periódicas reglamentarias por un Organismo de Control Autorizado.

Si bien estas inspecciones se ejecutarán por un organismo de control externo y el coste correrá a cargo del SNS-O, el adjudicatario se coordinará con la OCA seleccionada por el SNS-O.

Las actas de las inspecciones tienen que hacerse llegar tanto al responsable de mantenimiento del centro como a la Unidad Gestora del Contrato.

La empresa licitadora designará un mantenedor/supervisor que, con dedicación plena a estas visitas y sin interrupciones por dedicación a otras tareas, acompañe a la OCA durante su inspección a las instalaciones.

La planificación entre el adjudicatario y las OCAs se enviará tanto al responsable de mantenimiento del centro como a la Unidad Gestora del Contrato.

Los defectos que aparezcan como leves tendrán que ser subsanados y justificada su subsanación como si fuera un defecto grave.

Si en una inspección periódica fuera necesario realizar una segunda visita para verificar la subsanación de un defecto grave, el importe de ésta correrá a cargo de la empresa adjudicataria si el defecto grave es imputable al mantenimiento de la instalación por parte del adjudicatario.

Disponibilidad de medios y recursos personales

Para que las condiciones generales solicitadas se cumplan, al igual que todas las prescripciones técnicas solicitadas, será necesario disponer de los siguientes recursos técnicos y humanos:

- Un mínimo de 4 vehículos industriales.
- 1 oficial de mantenimiento por cada 30 aparatos elevadores.
- 2 encargados/supervisores, 2 técnicos comerciales y 1 gestor/delegado.

6.- ORGANIZACION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento de aparatos elevadores objeto del presente pliego deberá atenerse a las siguientes condiciones:

Medios personales:

Las empresas designarán un responsable directo (interlocutor) del servicio que debe estar localizable las 24 horas del día, con facultades de dirección, control y supervisión del servicio con el que habrá de relacionarse para la correcta ejecución del contrato, que atenderá las incidencias, facturación, preparación de presupuestos, inspecciones de industria y todo lo relacionado con el contrato.

La empresa Adjudicataria pondrá a disposición del Centro personal especializado para atención de incidencias durante las 24 horas, los 365 días del año, durante el periodo de vigencia del contrato.

Todo el personal de la empresa adjudicataria dispondrá de uniformidad en la vestimenta de trabajo, con el nombre de la empresa en lugar visible y de modo que sea legible.

Medios técnicos y materiales:

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio y, consecuentemente, dotará a su personal de los correspondientes equipos de diagnóstico en averías y de las herramientas y aparatos de medida precisos para el normal desarrollo de sus actividades.

Igualmente, el adjudicatario deberá disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones como para el personal, debiendo cumplir todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.

El adjudicatario deberá disponer de un stock mínimo de los materiales de uso continuado en las labores propias de mantenimiento, así como el pequeño material de cualquier tipo de equipo o instalación, que serán de su cuenta.

Serán igualmente por cuenta del adjudicatario los materiales y repuestos propios de equipos e instalaciones que necesiten ser sustituidos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Estos materiales deberán ser de igual marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente, y no procederá a su instalación sin la debida autorización del SNS-O.

7.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Horarios de prestación del servicio:

Las intervenciones derivadas de la ejecución de los diversos programas de mantenimiento, así como las necesarias para solucionar las averías que no precisen una actuación inmediata, se realizarán durante las horas en que no resulte afectado el funcionamiento normal de los centros sanitarios, y, en todo caso, durante el horario señalado a tal efecto por el SNS-O, intentando interferir lo mínimo en el normal funcionamiento del servicio de los diferentes centros.

Se entiende como emergencia todo requerimiento de intervención para rescatar personas encerradas en la cabina, ascensores parados que impidan el desplazamiento de usuarios discapacitados o de capacidad física disminuida, y en accidentes en que se puedan producir daños a personas físicas o cosas.

El horario de atención de avisos será coincidente con el horario de apertura y cierre de los diferentes centros, salvo en el caso de los hospitales que tendrán atención las 24 horas del día los 365 días del año.

Las emergencias serán atendidas las 24 horas del día los 365 días del año en todos los casos.

Tiempo de respuesta:

Las empresas licitadoras tendrán un **tiempo de respuesta máximo de 1 hora**, desde que se realice la comunicación de una incidencia o avería y hasta que un determinado equipo de especialistas esté en disposición física de proceder a su solución. **El plazo máximo de puesta en servicio será de 2 horas**, en cualquier caso, durante las 24 horas del día los 365 días del año.

En el caso de ser una **emergencia**, el tiempo máximo de respuesta será de **media hora**.

El tiempo de resolución de averías será como máximo de 2 horas, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas por la adjudicataria sea necesario un plazo de tiempo superior. En este caso, la empresa comunicará de forma inmediata y aportando un informe por escrito al Responsable de mantenimiento del centro las circunstancias de la anomalía o deficiencia advertida y el período de tiempo exigible para su reparación, reservándose el SNS-O la facultad de comprobar estos extremos y la aprobación del nuevo plazo de solución de la avería.

Informes:

Para el conocimiento del estado de los aparatos elevadores se pedirán informes que deberán ser emitidos y entregados al solicitante en el plazo máximo de 15 días desde que se solicite por escrito.

O. El formato del informe será modificable a lo largo del contrato según las necesidades del SNS-

Los informes básicos que se solicitarán serán del tipo:

- Resumen de las intervenciones (preventivo y correctivo) ordenadas cronológicamente. Se indicará el tiempo de respuesta en las intervenciones de mantenimiento correctivo y preventivo.
- De cada ascensor, se indicará el material utilizado con cargo al mantenimiento a TODO RIESGO (valorado económicamente), material sustituido por un uso indebido (valorado económicamente).
- Cambios de normativa a aplicar a los ascensores.
- Sugerencias de mejoras en los equipos elevadores, que estarán valoradas.
- La valoración económica de los defectos detectados en las inspecciones de industria, individualmente y/o por grupos.
- Las propuestas de modernizaciones valoradas por parte del adjudicatario, con su justificación técnica.

Los informes, además de ser enviados a los servicios de mantenimiento de cada centro, serán remitidos a la Unidad Gestora del Contrato, a la dirección de correo electrónico serobras@navarra.es.

8.- TRABAJOS EXCLUIDOS

Serán por cuenta del SNS-O las reparaciones o sustituciones de aquellas piezas o materiales deteriorados por el mal uso, negligencia o por causas ajenas a la utilización racional de las instalaciones, así como los desperfectos ocasionados por actos vandálicos, incendios o siniestros que afecten a los aparatos, así como en los supuestos de reforma, ampliación o adaptación de las instalaciones debidos a cambios en la normativa industrial, de obligado cumplimiento.

En estos casos, se requerirá la presentación previa de presupuestos y la correspondiente autorización para su ejecución.

Asimismo, será por cuenta del SNS-O cualquier cambio en las características o aportación de elementos no incluidos originariamente en el proyecto del ascensor, los deterioros en la estética de la instalación, los desperfectos en la decoración de cabina, espejos, defectos de pintura, marcos de puertas, así como todas aquellas modificaciones por nuevas normativas o solicitadas por la propiedad.

En estos casos, se requerirá la presentación previa de presupuestos y la correspondiente autorización para su ejecución.

9.- RESERVAS Y OBLIGACIONES DEL SNS-O

El SNS-O se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de tipo técnico.

El SNS-O se obliga a:

- Informar al adjudicatario de cualquier problema con el servicio prestado.
- Informar al adjudicatario de cualquier alteración en el funcionamiento del aparato elevador, manteniéndolo fuera de servicio en el supuesto de existir riesgo para las personas y/o bienes.
- Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa vigente en cada momento y proceder a las inspecciones reglamentarias.
- No permitir la manipulación de la instalación por parte de terceros, sin previa comunicación al adjudicatario.

10.- CAMBIO DE MANTENEDOR

Todas aquellas gestiones que hayan de realizarse ante los Entes Territoriales y/o Entidades de Inspección y Control, derivadas de la adjudicación de este contrato, y que sean resultantes en el cambio de mantenedor o reforma de algún aparato, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los gastos derivados de la adaptación del ascensor que se deriven del cambio del mantenedor (posible cambio del cuadro de maniobras, regulación, control, etc.), y que sean imprescindibles para un correcto funcionamiento y mantenimiento preventivo del ascensor o ascensores objeto del contrato serán por cuenta de la empresa adjudicataria del lote en el que se encuentre incluido, previa autorización del responsable de mantenimiento del centro correspondiente.

ANEXO VIII

INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

I. Instrucciones para constituir la garantía mediante AVAL BANCARIO:

- Los impresos e instrucciones para la formalización del Aval están disponibles en la dirección:
http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Recursos/Impresos+de+Tesoreria.htm
- El Aval se depositará en la Sección de Tesorería del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra y le entregarán dos resguardos del depósito (uno para ‘el depositante’ y otro para ‘el centro gestor’).
- Entregar el ejemplar del depósito ‘para el centro gestor’ en el Servicio de Infraestructuras.

II. Para constituir la garantía en METÁLICO:

1. Entrar en la siguiente dirección de Internet, eligiendo el modelo que proceda:
 - Persona jurídica:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900011101>
 - Persona física:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900012101>
 - Personas extranjeras:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900013101>
2. Nos encontramos con la Carta de Pago (705), para cumplimentar datos.
3. Después de cumplimentar el impreso, CLICAR en ‘ENVIAR’ y se generará la carta de pago, visualizando en pantalla el número de carta de pago presentada con éxito.
4. Para el pago:
 - Si desea realizar el pago en metálico personalmente en su entidad financiera, pulsar ‘IMPRIMIR’ obteniendo la carta de pago por triplicado, para su presentación y abono en la citada entidad.
 - Si desea realizar el pago de forma Telemática, y su empresa puede hacerlo (se requiere certificado de identidad CERES) pulsar ‘PAGAR TELEMÁTICAMENTE’.
5. Comunicar al Servicio Infraestructuras que ha realizado el ingreso de forma telemática ó entregar el resguardo del banco en dicho Servicio